Diario Balear.

SABADO 2 DE MAYO DE 1829.

San Atanasio obispo.

Sale el sol á las 5 y 8 minutos y se pone á las 6 y 52 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º PARA EL 2.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el Real decreto sobre la organizacion de carabineros de costas.

Art. 5.º Los gefes, oficiales é individuos que enumera el artículo 4.º serán considerados cada uno como gefes y oficiales de empleo vivo, y como individuos de tropa veterana, segun sus clases y armas respectivas en el ejército.

Art. 6.º Un oficial general de mis tropas será el gefe de este cuerpo, con el título de *Inspector general.*

Art. 7.º Los sueldos de los gefes, oficiales y tropa de Carabineros se espresan en la tabla de sueldos aneja á este decreto.

Art. 8.º Es obligacion de los gefes y oficiales el mantener un caballo para el servicio de su empleo.

Art. 9º El inspector general tendrá la direccion é inspeccion del cuerpo; y de su autoridad dependen todos los ramos del servicio, régimen interior, administracion y disciplina. Dirigirá en consecuencia la organizacion; arreglará ó rectificará el pormenor de la distribucion, ó la posicion de cada brigada en las costas y fronteras. Se dedicará con especial, asíduo y prolijo cuidado á establecer, consolidar y perfeccionar el servicio activo, dando las instrucciones convenientes, ó proponiéndome las que mereciesen mi soberana aprobacion, ó las que deban servir de regla general. Y finalmente velará sobre la rigorosa observancia de este reglamento y demas resoluciones que Yo tuviere á bien formar sobre el orden de ascensos, la aplicacion de las penas, la instruccion, la disciplina, el buen espíritu de cuerpo, y sobre la preciosa conservacion del honor militar de todos los individuos sus subordinados.

Art. 10. El inspector general, como tal, es una autoridad dependiente inmediatamente de mi Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, por quien recibirá mis resoluciones soberanas.

Art. 11. Las propuestas definitivas de ascensos ó de reemplazo de oficiales serán formadas por el inspector general y dirigidas á mi Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Mi Secretario de Estado de este Despacho se pondrá de acuerdo con el de Guerra para la eleccion de oficiales. El que ascienda á un empleo ó grado propio de la gerarquía militar, recibirá en virtud de mi soberana resolucion su Real despacho del empleo ó grado correspondiente en el ejército, espedido por la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, y por la de Hacienda la comision ó carta-orden que acreditará el sueldo y su colocacion en el cuerpo especial de carabineros.

Art. 12. El nombramiento y comision de los ayudantes, sargentos y cabos, será espedído de mi Real orden por mi Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á propuesta del inspector general; y este nombrará para las plazas de carabineros, elevando mensualmente á mi noticia el parte de los que hubiesen sido nombrados en el mes anterior, con el estracto de los servicios y circunstancias que motivaron su admision.

Art. 13. Los sargentos, cabos y carabineros tendrán la consideracion y distintivo del grado inmediato superior, esto es, los primeros de sargentos primeros graduados, los cabos de sargentos segundos graduados, y de cabos primeros graduados los carabineros.

Art. 14. Son por tanto aplicables á este cuerpo las disposiciones generales de mis Reales ordenanzas militares, salvas las modificaciones ó escepciones que hace necesarias la naturaleza mista de su servicio.

(*Se continuará.*) (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 10 de abril.

Se nos comunica la siguiente carta de Murcia, que es muy interesante en las actuales circunstancias.

Murcia 4 de abril. Aunque en los desgraciados pueblos ó comarca de los que lo fueron continúan los terremotos con alguna menos fuerza gracias á Dios, nos está dando pruebas á cada momento de su misericordia para con esta ciudad. Se sienten pocos temblores; y aunque algunos suelen llegar á 5 y 6 segundos vienen con lentitud, y sin aquel ruido espantoso de los primeros. Los temblores que han seguido á los que causaron tanta ruina han acabado de derribar varios caseríos, y quebrantado mucho mas otros edificios de diferentes pueblos; algunos de ellos

ya de los del partido de esta capital que sintieron poco en los primeros. En Aljocer, Beniajan, Garret y otros se dicen las misas en las plazas, porque las iglesias y varias casas estan para desplomarse, abiertas por todas partes. Diez y siete iglesias son las desplomadas en la gobernacion de Orihuela, 49 casas en la huerta, y 11 los pueblos arruinados, cuatro enteramente demolidos. Hasta ahora se dice han sacado de los escombros 2368 cadáveres, 1207 heridos, y dos personas vivas y sin la menor lesion. Estas últimas parece viven de milagro; pero lo mas singular es que un niño de 11 meses haya podido vivir cinco dias sin alimento alguno y debajo de las ruinas. Fue hallado bajo de un triángulo que formaron dos trozos de pared, y estaba al encontrársele en accion de mamar del pecho derecho de su madre, que fue muerta sin duda al hundirse la casa, pues ya estaba corrompida al descubrirla. El como, teniéndolo su madre en los brazos, pudo salvarse, habiendo ella sido enteramente estropeada y muerta, solo Dios puede saberlo. El niño es de una buena fisonomía, y tanto por caridad como por el misterioso milagro de su vida le ha tomado estraordinariamente á su cuidado el Ilmo. señor obispo de Orihuela; quien ademas se ha encargado de la manutencion de 200 huérfanos, de los que han quedado tantos que pasan de 700 solo en los pueblos de la gobernacion de aquella ciudad que componen su diócesis.

Es imposible hacer una eesacta relacion de las desgracias y pérdidas que hay, porque aun no se tiene noticia cierta ni de los que habrán en todo fenecido, ni de los desastres ocasionados aun á algunas haciendas de la huerta. Todos los sembrados que regaron los diferentes caños de agua que despidió la tierra al segundo temblor se han secado, y lo mismo

aquellos que participaron de la especie de ceniza arenosa que otras aberturas arrojaron.

Repito que aqui no ha habido la mas leve desgracia. No han padecido mas que los edificios todos grandes y pequeños; y nuestros espíritus, que conmovidos y aterrados á la mas ligera ocurrencia se estremecen, y temen un nuevo desastre. Muchas gentes habitan en la huerta, y por las noches salen fuera otras varias á dormir. En algunas plazas han hecho barracas mas ligeras; pero de la misma figura que la de los huertanos.

En Santomera no ha ocurrido mas que el quebranto de algunas casas; no asi la de vmd. de la plazuela de S. Juan que se han salido de su sitio varios maderos de la sala pintada y cámara que está encima.

Solamente en el término que comprenden las fundaciones del cardenal Belluga han quedado abiertas 400 bocas en la tierra, y han tenido que dirigir á los azarbes ó acequias los diferentes caños de agua negra y pestífera que continuamente brotan, porque se secan en el momento cuantas plantas llega á mojar, y lo mismo toda clase de árbol. ¿Que tal será el agua cuando perdiendo su fuerza y aun disipándose en las aguas del mar mueren todos los peces que se aprocsiman al desembocadero del Segura y playa de Guardamar, donde evacuan los chorros que brotan las aberturas de la tierra? En los grandes montones de arena y ceniza que otras han despedido, en una porcion que hay para cargar mas de 200 carros, se encuentran síntomas de toda clase de mineral. Es vistosa verdaderamente la confusion de colores que forman estas especies de arenas. Pesan mucho, y por ello no mando á vmd. en las cartas. Haré por llevar cuando vaya para que la vea vmd.

Todas las iglesias caidas é inutilizadas entre el partido de Oribuela y el de esta ciudad son 34. Sin embargo no se sienten tantos movimientos, y con la fuerte riada que viene hace cinco dias creemos que se cortarán &c.

(*C. L. y M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ADMINISTRACION DE TODAS RENTAS REALES.

Frutos civiles.

Habiendo vencido con el dia de antes de ayer el primer tercio de este año, se avisa al público, que en el preciso término de quince dias los contribuyentes á Frutos civiles satisfagan sus cupos en la tercena ó estanco mayor de tabacos, que está al cargo de D. Pedro Juan Tauler.

Este simple aviso asegura á la Administracion que bastará para que este vecindario, tan obediente á las soberanas disposiciones, dé cumplimiento á lo que se previene. Palma 2 de mayo de 1829.=Pedro de Fuertes.

Continúan los donativos en alivio de las familias desgraciadas en las costas de Valencia y Murcia, con motivo del terremoto del dia 21 de marzo último.

	Rs.	mrs. vellon.
Ciudad de Alcudia.		
Juana Mudoy.	1	33
Dr. D. Juan Torrens.	3	33
Juan Martí.	1	33
Pedro Juan Cerdá.	1	33
Francisco Verger.	2	33
D. Jaime Calvó..	7	33
Dr. D. Joaquin Guzman.	3	33

Bartolomé Vanuyol.	3	33
Dr. D. Jaime Ines Pro. beneficiado. . .	3	33
Antonio Ferrer.	3	33
Guillermo Vives.	3	33
Esteban Rotger.	2	33
Francisco Sureda.	3	33

(Se continuará).

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy sábado dia 2 en la iglesia de PP. Capuchinos empezaran las 40 horas de la Divina Pastora de las almas María SSma. á las 6 de la mañana, á las 10 se concluirá la novena, y á las 6 de la tarde oracion mental, y á las 7 se reservará el Santísimo.

Hoy al toque de Ave-Marias se empezará en la iglesia del Real convento de S. Francisco de Asis un novenario á las Almas del Purgatorio, en rogativa para alcanzar lluvias saludables por la conservacion y aumento de los frutos de la tierra. Será el orador el R. P. Lr. jubilado Fr. Juan Cabrer.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 29 *del pasado.*

De Barcelona el javeque Espíritu Sto. su patron Antonio Campins, con 60 cabezas de ganado: este buque se halla en observacion.

Despachadas el 28. Para Almazarron el javeque Ntra. Sra. de los Dolores su patron Gabriel Sacarés, en lastre.

Para Mahon el laud la Vírgen del Cármen su patron Lorenzo Gabriel, con géneros.

AVISOS.

En casa de Juan Mora que en el año último vivia á el lado de la casa de D. Juan Vives, y que en este año se ha trasladado á casa del patron Damian Puix, frente á la portería de los PP. Carmelitas, se empezará hoy á vender estraquinos de fresa,

como tambien toda clase de helados, como ya se vendian. . . .

El que quiera tomar para su servicio á un matrimonio, ó al marido solamente, podrá acudir á esta librería y se dará razon de él y de las personas que abonen su conducta. . . . .

TEATRO.

La compañía que actualmente subsiste en esta ciudad propone á los Sres. abonados el dar (con el permiso del Gobierno) otro abono de seis funciones, las que consistirán en lo siguiente.=En el teatro mecánico se variará de figuras, en los puntos de vista se darán diferentes ataques, se ejecutarán las sombras corpóreas, funcion nunca ejecutada en esta ciudad, y diferentes pantomimas, todo ejecutado con los mismos individuos de la compañía; y para que sea mas divertida la funcion, algunos dias se ejecutarán pasos de sombras chinescas trabajadas con mucha limpieza. =En esta inteligencia los Sres. que quieran abonarse á sus palcos se suscribirán al respaldo, siendo los precios del abono de palcos y lunetas los mismos de las pasadas, á pesar de los mayores gastos que se originan en esta clase de funciones. Los Sres. que no quieran continuar con el abono se servirán entregar las llaves al comisionado Piña, para que la compañía pueda disponer de ellas. Los Sres. abonados á lunetas se servirán ir al cuarto de cuentas del teatro á suscribirse, el sábado y el domingo de la actual semana, y en el caso de no querer suscribirse entregarán la llave para poder disponer de ella.=Las horas que estará abierto el despacho del teatro, serán de once á una por la mañana, y desde las cinco de la tarde en adelante.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.